
ALGUNAS ORIENTACIONES SOBRE
LAS NUEVAS PAUTAS
EN LA PREPARACIÓN Y RECEPCIÓN
PARA LOS SACRAMENTOS DE INICIACIÓN



ALGUNAS ORIENTACIONES SOBRE LAS NUEVAS PAUTAS EN LA PREPARACIÓN Y RECEPCIÓN PARA LOS SACRAMENTOS DE INICIACIÓN

Acercamos a ustedes, -sacerdotes, diáconos y agentes de pastoral-, un aporte, sencillo y práctico, con algunas pautas de orientación pastoral y normativa para la preparación, administración y recepción de los sacramentos de Iniciación cristiana: Bautismo, Eucaristía y Confirmación.

Los sacramentos son los signos sensibles -palabras y acciones-, instituidos por Cristo mediante los cuales comunica su Gracia a la Iglesia por obra del Espíritu Santo.¹ Queremos pensar los distintos aspectos que configuran el Itinerario Catequístico desde el Bautismo hasta la Confirmación y los distintos agentes que participan en el acompañamiento de las familias que se acercan a pedir los sacramentos para sus hijos.

Bautismo

La Iglesia está llamada a ser siempre la casa abierta del Padre.² Por lo cual, -continúa el Papa Francisco-, hay puertas que no deben cerrarse y, siendo que el Bautismo³ es la puerta de ingreso a la Iglesia, debemos considerar que quienes se acercan a pedir el Bautismo para un hijo, están dando un paso muy importante, que requiere ser delicadamente valorado, apreciado y resaltado, en cuanto expresión de la fe de nuestro pueblo⁴.

Es necesario proponer, para nuestra Diócesis, una línea pastoral en torno al Bautismo que tenga como **base una abierta invitación y ofrecimiento del sacramento**. Un ofrecimiento que, lejos de toda imposición y apoyado en el testimonio que podemos dar como “discípulos misioneros”⁵, manifieste la alegría y apertura de la comunidad cristiana para acoger siempre a todos.

El Concilio Vaticano II nos aportó la conciencia de la centralidad de la Eucaristía en la vida cristiana, aspecto muy importante y valioso. Esto nos llevó a promover la celebración comunitaria de la Eucaristía y a vernos a nosotros mismos como comunidades eucarísticas. Los agentes de pastoral hemos sido formados para integrar y promover comunidades

¹ Cf. CEC 1084

² EG 47

³ “Todos juzgamos que la misericordia y la gracia de Dios no debe ser negada a ningún hombre” Epist. LXIV, *Cyprianus et coeteri collegae, qui in concilio ad fuerunt número LXVI. Fido fratri*; PL 3, 1013-1019; Hartel, *CSEL*, 3, pp. 717-721.

⁴ LPNE 49

⁵ “queremos seguir impulsando la acción evangelizadora de la Iglesia, llamada a hacer de todos sus miembros discípulos y misioneros de Cristo, Camino, Verdad y Vida para que nuestros pueblos tengan vida en Él.” DA 1

eucarísticas. Sin embargo, la realidad nos va mostrando que, si bien se trata de un deseo muy auténtico y que necesitamos continuar viviéndolo en profundidad, nuestras comunidades son, sobre todo, comunidades de fe más que comunidades eucarísticas. Es decir, nuestra Iglesia es una gran comunidad bautismal que no participa mayoritariamente de la Eucaristía. Es mínimo el porcentaje de católicos que participan de la misa dominical y es enorme la cantidad de personas bautizadas que tienen el don de la fe. Sin embargo, nosotros hemos destinado muchos agentes pastorales dirigidos a la formación de las comunidades eucarísticas: sacerdotes, diáconos, ministros de la Eucaristía, lectores, guías, cantores... Pero pocos agentes para servir a la fe del pueblo de Dios que pide el bautismo. A veces sólo una secretaria y quienes dan la charla pre bautismal.

Es verdad que el mundo, la sociedad y la cultura nos invitan a repensar nuestra fe. Es verdad que ya no creemos en Jesús en medio de una sociedad cristiana. Nuestra fe es una expresión dentro de un conjunto de realidades y opciones: la de los otros credos, la de quienes no creen, la de quienes afirman la trascendencia o la espiritualidad sin profesar ninguna religión determinada. Pero también es verdad que gran parte de nuestro pueblo pide el bautismo, lo busca, lo necesita. Todo esto nos desafía a **presentar este sacramento como un verdadero tesoro**: el comienzo a una vida nueva que incluye una búsqueda apasionada de la verdad y del amor que para nosotros es Cristo muerto y resucitado.

Es muy frecuente en nuestras parroquias que muchas de las familias que se acercan a pedir el Bautismo para sus hijos, no tengan participación en la comunidad ni asistan a la celebración dominical. Sucede, incluso, que ni sabíamos hasta ese momento, que vivían en el barrio. Su presencia es “nueva” para nosotros pero ciertamente no para Dios. Es Él quien toma la iniciativa del Bautismo y quien inspira a los padres cristianos el pedirlo para sus hijos. Ese primer contacto con el padre o la madre es fundamental. **El modo en que los recibamos marcará mucho los pasos que seguirán y la apertura o deseo de una mayor integración en la vida y misión de la comunidad cristiana y en la celebración de su fe.** Por este motivo, quienes recibimos a las familias -secretaria parroquial, catequista, diácono, presbítero- procuremos dedicarles todo el tiempo que necesitan y tengamos muy en cuenta:

- a. brindarles siempre una “cordial acogida”⁶, entendiendo por ella no sólo los buenos modales sino principalmente un encuentro fraterno y pastoral en el que puedan compartir con confianza la experiencia de vida cristiana que han vivido y viven
- b. ser muy respetuosos y comprensivos a la hora de conversar sobre la realidad familiar, de manera que nadie se sienta juzgado sino todos invitados a un mayor seguimiento de Jesús⁷

⁶ Un anuncio kerigmático y eficaz “exige al evangelizador ciertas actitudes que ayudan a acoger mejor el anuncio: cercanía, apertura al diálogo, paciencia, acogida cordial que no condena.” EG 165

⁷ “En las difíciles situaciones que viven las personas más necesitadas, la Iglesia debe tener un especial cuidado para comprender, consolar, integrar, evitando imponerles una serie de normas como si fueran una roca, con lo cual se consigue el efecto de hacer que se sientan juzgadas y abandonadas precisamente por esa Madre que está llamada a acercarles la misericordia de Dios.” AL 49

- c. buscar solución a las dificultades que se presenten, respetando los requisitos mínimos que establece la normativa de la Iglesia para el Bautismo de niños, de manera que, en lo posible, todos puedan recibir este sacramento.

Si al conversar con los padres pareciera que su fe no es suficientemente madura o que no saben dar razones mejor fundadas para el Bautismo que solicitan, no olvidemos que la vida cristiana es un don gratuito y misericordioso de Dios y que, crecer en ella dependerá, y mucho, de la capacidad de acompañamiento de la misma comunidad. Valoremos siempre, de corazón, el paso que están dando. Recordando que es Dios quien toma la iniciativa, asumamos con confianza que Él les regalará la suficiente disponibilidad interior para recibir el anuncio de la Buena Noticia y renovar el compromiso del propio Bautismo.

Entre los agentes pastorales, tiene una particular importancia, la Secretaria/o parroquial por ser, generalmente, el primer contacto que tiene la familia con la parroquia.

1. La Secretaria/o Parroquial es el rostro visible⁸ de la comunidad para quien se acerca a ella por cualquier motivo. Es necesario que tenga presente que **no se trata de un acto meramente administrativo, sino que constituye un hecho profundamente evangelizador.**

- ✓ Es fundamental entonces, **capacitar a los secretarios y a las secretarías parroquiales** para que brinden una cálida acogida a las personas que se acercan a solicitar el Bautismo de sus hijos, contagiándoles el gozo de la comunidad por haberse acercado a solicitarlo.
- ✓ Es también importante indicarles que **deben poner todos los medios posibles para facilitar un encuentro personal entre quienes solicitan el Bautismo, con el Párroco u otro sacerdote de la Parroquia.** Este encuentro será imprescindible en los casos de uniones civiles, padres separados, madres solteras, hijos en proceso de adopción, padrinos que no reúnan algún requisito y demás situaciones particulares. Habrán de tomar, en todos los casos, debida nota de los datos personales, para poder efectuar un seguimiento pastoral hasta cerciorarse de que el niño ha sido bautizado.⁹
- ✓ **No puede negarse el Bautismo** a los hijos de madres solteras, de uniones civiles, de divorciados con un nuevo vínculo o de personas alejadas de la práctica de la vida cristiana. Cuando sea posible, se ofrecerá facilitar la regularización de la situación en la que están.
- ✓ Es conveniente **informar acerca de la importancia de la misión del padrino y de la madrina** como “mayor en la fe” y las condiciones que es necesario reunir para desempeñar esta misión.¹⁰
- ✓ Cabe recordar, que la disciplina de la Iglesia requiere tan solo que “en la medida de lo posible se ha de dar *un padrino*” (o madrina) al niño que reciba el

⁸ “Y las secretarías, ¡las nuevas «ostiarías» de la Iglesia! Pero secretaria parroquial quiere decir abrir la puerta de la casa de la madre, (...) Saber abrir la puerta en el presente: acogida y ternura.” *Discurso del Santo Padre Francisco a la Asamblea Diocesana de Roma. Junio de 2014.*

⁹ CIC 868,1

¹⁰ CIC 874

Bautismo¹¹. Por lo tanto, no hay razón para negar el bautismo si no hay padrino o hay uno solo, como tampoco para negarle a los padres la posibilidad de contar con más de dos padrinos.

- ✓ En aquellas situaciones en las que los padres ya han elegido como *padrinos a personas que no reúnen las condiciones pedidas por la Iglesia*, el Párroco debe actuar con extrema delicadeza, paciencia y caridad pastoral, de manera tal que esta circunstancia nunca derive en una postergación indefinida o negación del Bautismo solicitado.
- ✓ En caso de pública incongruencia con la fe, de la vida del padrino -o madrina-, para evitar la no administración del Bautismo, el candidato propuesto será aceptado en calidad de *testigo* como acontece con los cristianos no católicos.¹²
- ✓ Las excepciones canónicas previstas han de darse con facilidad (por ejemplo, edad del padrino)
- ✓ No debe exigirse la presentación de certificados de Bautismo y/o Confirmación a los padrinos, ni constancia de matrimonio canónico de los mismos. Se optará por confiar en la palabra de las personas. Como también recordamos que no es impedimento para el Bautismo de un niño que sus padres no hayan contraído matrimonio canónico.

2. Teniendo en cuenta las Indicaciones Pastorales de los Sres. Obispos de la Provincia eclesiástica, cabe dar el ***máximo de solemnidad a la Liturgia*** de la celebración bautismal para que su carácter ***festivo y participativo*** constituya un hecho evangelizador¹³. Es conveniente que haya lectores, ayudantes, cantores, animadores, ostiarios y quienes desempeñen los diversos ministerios necesarios para que la celebración sea digna y fructuosa, y hagan presente la comunidad eclesial que recibe a los que son bautizados.

- ✓ Es conveniente que, de vez en cuando, los Bautismos se celebren en alguna misa dominical para manifestar que el Bautismo inserta en una comunidad eclesial completa y culmina en la recepción de la Eucaristía.
- ✓ Se ofrecerán ***horarios variados y flexibles*** para la celebración de los Bautismos, lo que permita a cada familia adecuarse a sus posibilidades reales. Lo mismo para la preparación de padres y padrinos, para ayudar a que nunca se niegue o difiera mucho el Bautismo por este motivo.
- ✓ ***El número*** de los bautizandos ***nunca deberá ser excesivo***, sino aquel que permita una participación atenta y religiosa.
- ✓ Ha de darse preferencia a la celebración comunitaria del sacramento¹⁴, sin perjuicio de admitir la celebración ***“individual”*** en circunstancias particulares.
- ✓ A fin de facilitar el acceso del Pueblo de Dios al sacramento, ***se recomienda realizar “Bautizadas” en fechas especiales***, con la participación de los distintos agentes pastorales de cada comunidad, realizando los distintos pasos de la Pastoral bautismal en la misma Jornada.

¹¹ CIC 872

¹² CIC 874,2

¹³ LPNE 49

¹⁴ SC 27

3. Se recuerda que el lugar normal para la celebración del Bautismo es la Parroquia correspondiente al domicilio de los padres¹⁵. Sin embargo, conviene *evitar toda rigidez jurisdiccional* de modo que los padres sientan respetada su libertad de elección con justa causa (por ej.: pertenencia a una institución, asistencia dominical a esa Parroquia, lugar del matrimonio de los padres o del Bautismo de otros hijos, relación con el ministro que allí se desempeña). Por lo tanto, *en nuestra Diócesis no se exigirán permisos o pases* entre Parroquias para la realización de Bautismos.

4. Tengamos presente que a la comunidad parroquial le corresponde ayudar a los padres y padrinos del niño a tomar conciencia y asumir con responsabilidad su educación cristiana, ofreciéndoles con paciencia y generosidad una catequesis pre bautismal que cumpla realmente con dicha finalidad pastoral. Todas las comunidades deben brindar a los padres y padrinos, *al menos un encuentro previo al Bautismo* que los ayude a renovar su fe, de ser posible, facilitado de diversas formas de acuerdo a la situación: un encuentro todos juntos, yendo a las casas, etc.

En función de lo ya expresado hemos de tener en cuenta para la catequesis pre bautismal:

- que la inasistencia de alguno de los padres o padrinos a la catequesis pre bautismal no sea impedimento para la celebración del Bautismo. Que ésta tenga una recepción cordial, un clima fraterno y de alegría por el don que se va a recibir.
- que sea adecuada a la realidad de los padres y padrinos, sencilla, kerigmática, procurando siempre ayudarlos a renovar la fe y a preparar el corazón para celebrar el sacramento con la mejor disposición posible.
- que explique el sentido de los gestos y palabras de la celebración en orden a una participación más activa y fecunda.
- Los contenidos básicos de esta catequesis deberían ser:
 - el amor gratuito de Dios que quiere salvarnos sin mérito nuestro y que se manifiesta particularmente en el bautismo de un niño
 - el nacimiento a la vida nueva en Cristo que nos capacita para vivir el mandamiento del amor
 - el fruto del Bautismo que comprende: el perdón de los pecados, ser hijo/hija adoptivo/a de Dios, miembro de Cristo, Templo del Espíritu Santo
 - la incorporación a la vida y misión de la Iglesia.

5. En razón de la importancia de este sacramento, se recomienda vivamente que en cada Parroquia, dentro del marco más amplio de la pastoral familiar, se forme un *equipo para la pastoral del Bautismo*. Este equipo deberá asumir los ministerios de acogida cordial,

¹⁵ CIC 857, 2

visitas domiciliarias, preparación catequética, recepción de padres y padrinos, la animación y los cantos en la celebración litúrgica y el seguimiento post-bautismal.

6. Tal vez, como decíamos al principio, hemos pensado siempre a la Iglesia como comunidad eucarística y lo es, pero es bueno seguir creciendo en nuestra concepción de la Iglesia como comunidad de fe, como comunidad de bautizados. Necesitamos en muchos aspectos tomar denodadamente el camino de la “conversión pastoral” de la que nos habla Documento de Aparecida que nos exhorta a ser muy respetuosos con los procesos que se abren al crecimiento de la Fe: *“Llegar a la estatura de la vida nueva en Cristo, identificándose profundamente con Él y su misión, es un camino largo, que requiere itinerarios diversificados, respetuosos de los procesos personales y de los ritmos comunitarios, continuos y graduales”*¹⁶.

En efecto, identificarse profundamente con Cristo implica un largo itinerario y un proceso de crecimiento del cual el Bautismo es la entrada. Desde antiguo se lo llama “inicio de la fe” y el primer paso. Todo esto nos irá llevando a plantearnos creativamente no sólo una pastoral pre bautismal sino **una pastoral post bautismo** que implique hacer presente a la comunidad en los hogares y en los distintos ambientes de las familias de los niños que se han bautizado para que, habiendo sido recibidos cordialmente por la Iglesia madre, puedan sentirse apoyados en la etapa del crecimiento de su fe. Se buscará implementar diversas formas de seguimiento post-bautismal de las familias, como visitas a las casas, bendición del hogar, celebración del aniversario del Bautismo, misa anual de los bautizados, misión o Círculos de la Virgen, mensajes de Pascua, Navidad, y Fiestas Patronales, invitaciones para participar de actividades o Instituciones de la Parroquia, itinerario catequístico familiar permanente, entre otras.

Eucaristía

La Eucaristía nos recuerda la presencia, de manera privilegiada, de nuestro Salvador en la comunidad cristiana que se reúne en torno a la mesa, para compartir y experimentar el encuentro con el Dios que hermana y reconcilia y también con los hermanos con los que vivimos comunitariamente. San Juan Pablo II nos recuerda que, *“del misterio pascual nace la Iglesia. Precisamente por eso la Eucaristía, que es el sacramento por excelencia del misterio pascual, está en el centro de la vida eclesial.”* (E.deE. 3)

1. Se establece como edad mínima de inicio del itinerario Catequístico para el Sacramento de la Eucaristía a partir de los 8 años (3º grado).

2. Los Encuentros Catequísticos se realizarán tomando como eje la celebración del Año Litúrgico. Procurando el inicio del primer año durante el tiempo pascual y prolongando el mismo hasta la celebración de la Navidad. El segundo año de Catequesis se iniciará en Cuaresma, -preferentemente desde el Miércoles de Ceniza- hasta el tiempo de

¹⁶ DA 4

Navidad. El tercer ciclo comenzará con la Cuaresma y la recepción de la Primera Comunión se realizará durante el Tiempo Pascual. De este modo los catequizandos tendrán dos años completos de formación.

3. Se recomienda realizar los bautismos de los catecúmenos en el primer año e iniciar la celebración del Sacramento de la Reconciliación durante el segundo año.

4. El proceso de adaptación de las Parroquias al esquema precedente debe estar finalizado en el año 2019.

Confirmación

Con el Sacramento de la Confirmación se completa el Itinerario de Iniciación cristiana de cada bautizado. Esta situación del sacramento ha hecho que, a lo largo de la historia, se le llamase, **“el sacramento de la madurez cristiana”**, por el cual el cristiano estaba invitado a comprometerse de manera activa con la Iglesia luego de haberse encontrado personalmente con el Señor, que es quien lo convoca a su seguimiento.

El Concilio Vaticano II ya nos proponía la necesidad de entender a los confirmados como testigos cualificados, capaces de difundir y defender la fe, no sólo de palabra sino también por obra.¹⁷

El Catecismo de la Iglesia Católica la define diciendo que, *“La confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras.”*¹⁸

Porque sabemos que “la confirmación no es sólo un punto de llegada - como dicen algunos-, el "sacramento de la despedida", no, no! - sino también un punto de partida en la vida cristiana para continuar, con la alegría del Evangelio!”¹⁹. Porque queremos que no se convierta en un mero acto administrativo con el que el cristiano debe cumplir, sino que sea realmente un compromiso que lo vincule con Cristo de manera personal y lo llame a testimoniar lo vivido. Señalamos:

1. La preparación para recibir el sacramento se inicie aproximadamente a partir de los 14 años y la celebración del mismo sea a partir de los 15 años. Esta opción no nace de un criterio sacramental sino pastoral, en función de lo que el Catecismo de la Iglesia Católica dice: *“la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial.”*²⁰

¹⁷ Cf. LG 11

¹⁸ CEC 1316

¹⁹ Papa Francisco. Después del rezo del Ángelus. 8 de Enero de 2007.

²⁰ CEC 1309

2. Se recomienda vivamente arbitrar los medios para organizar grupos de **Perseverancia** con preadolescentes y adolescentes que ya han recibido la Eucaristía y que continuarán el proceso de formación hasta el inicio de la Catequesis de Confirmación, teniendo en cuenta elementos pedagógicos y psicológicos de dichas edades, cuidando los contenidos formativos y recreativos, que apunten a una Iglesia en salida misionera para incentivar el amor al servicio del más necesitado. Teniendo en cuenta esta nueva etapa en el itinerario catequístico, se ofrecerá un **Curso de Animación Pastoral** como apoyo a quienes acompañen dichos grupos.

3. Los adolescentes y jóvenes que participan ordinariamente de los grupos parroquiales, Instituciones y Movimientos apostólicos, pueden recibir su formación catequística para el Sacramento de la Confirmación dentro de los itinerarios formativos de sus grupos, encargando –si fuere necesario- al Párroco y/o algún catequista la formación propia del Sacramento. En todos los casos deben respetarse las edades indicadas en el punto 1.

4. En esta etapa de formación, insistamos sobre la propuesta vocacional a los catequizandos y sobre la importancia de elaborar un Plan de Vida, inspirado en el Evangelio, así también como orientar hacia la realización de experiencias apostólicas -misioneras, solidarias- de los confirmandos.

5. El proceso de adaptación de las Parroquias a este esquema debe estar **finalizado en el 2020**.

6. Al igual que en el sacramento del Bautismo, se recuerda que el lugar normal para la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana es la Parroquia correspondiente al domicilio de los catequizandos. Sin embargo, conviene *evitar toda rigidez jurisdiccional* de modo que los padres y los mismos catequizandos sientan respetada su libertad de elección con justa causa. Por tanto *no se exigirán permisos o pases* entre Parroquias de nuestra Diócesis.

Diócesis de Lomas de Zamora, Agosto de 2017